en que por ella se mandó que esta ciud. y su ayun-
tamiento nombre persona en cuyo
poder entre los mrs. que a su mag.d an
pertenecido y pertenecieren de sus rentas
y terçias en esta ciud. y su partido
este presente año formando para ello
una arca de tres llaves en conformidad
de dicha Rl. Reçetoria y por la ciud. vista
dicho autto y dicha Reçetoria la obede-
çieron con el acatamiento y reberençia de-
bido y en q.to a su cumplimiento dixo que
atento en esta materia se an hecho otros
acuerdos y auttos por esta ciud. se junten
todos y se hayan a este ayuntamiento ma-
ñana a las quatro de la tarde y para ello
se citen los cavalleros Reg.s que no estan
en este ayuntamiento con apercivimiento
que un nombrara tesorero en su rebel-
dia y les parara el perjuiçio que si es-
tubieran presentes en conformidad
de la dicha Reçetoria y demas de ello
con pena de quatro ducados al cavallero
Reg.or que faltare aplicados a la Rl. Cama-
ra de su mag.d sacando q.ta p.te para montados
de su Rl. exercito y estas çitaciones las
hagan los escrivanos de este ayuntamiento
poniendo por fe las dichas çitaciones